



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2019

No. 22 Tomo II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Régimen de Protección Social en Salud

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del año 2019 6

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Educación para la Autonomía Económica en Pilares, Ciudad de México 2019” y a las Reglas de Operación del Programa Social “Ciberescuelas en Pilares, 2019”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, del 18 de enero de 2019 7

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) 2019” 8
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, “Servidores de la Ciudad (SERCDMX) 2019” 13
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México 2019” 25

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepeltl”, para el Ejercicio Fiscal 2019 26

Continúa en la Pág. 2

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis y Prótesis 90
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “El Médico en tu Casa”, 2019 104

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Transferencias Unitarias “Coyoacán por tu Bienestar”, ejercicio fiscal 2019 117

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación Programa “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, para el ejercicio fiscal 2019 135
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Alimentación Sana Para CENDI’S”, para el ejercicio fiscal 2019 148

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa Social denominado, “Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC)”, para el ejercicio fiscal 2019 162
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Becas Deportivas “Pongamos el Ejemplo con Deporte”, para el ejercicio fiscal 2019 174
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo Económico para el Reconocimiento de las Personas Cuidadoras, para el ejercicio fiscal 2019 191
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “El Corazón de México Educa”, para el ejercicio fiscal 2019 205
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo Económico para el Combate al Rezago Educativo de las Infancias Indígenas, para el ejercicio fiscal 2019 216
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo Económico para Adolescentes Embarazadas y Madres Jóvenes, para el ejercicio fiscal 2019 230
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación Programa Social de Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral, para el ejercicio fiscal 2019 240
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo Económico a Personas No Asalariadas que por motivo de Secuelas de Enfermedades Crónico Degenerativas No Transmisibles y / o Terminales, estén Imposibilitadas de Trabajar y Residan en la Alcaldía, para el ejercicio fiscal 2019 251
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Participación, Arte y Cultura Incluyente”, para el ejercicio fiscal 2019 263
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo Económico para la Atención Emergente en materia de Salud de las Personas Trans, para el ejercicio fiscal 2019 272

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica”, para el ejercicio fiscal 2019 284
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Escuelas de Música”, para el ejercicio fiscal 2019 293
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Facilitadores Culturales y Deportivos 2019”, para el ejercicio fiscal 2019 300
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Apoyo a 310

Proyectos Productivos con giro en Negocios, para Personas Adultas Mayores de 60 a 67 años y Personas con Discapacidad de 18 a 60 años”, para el ejercicio fiscal 2019

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2019” 319
- ◆ Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa Social, “Sistema Público de Cuidado, Alcaldía de Iztapalapa 2019” 330

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, “En Comunidad la Familia es Primero Vulnerables”, para el ejercicio fiscal 2019 346
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Hogar Digno”, ejercicio fiscal 2019 363
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Sabiduría y Experiencia en Comunidad”, para el ejercicio fiscal 2019 378
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, “Apoyo a la Infancia”, para el ejercicio fiscal 2019 395
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, “Apoyo a la Formación Artística de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes”, para el ejercicio fiscal 2019 410
- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer las Reglas de Operación del Programa, “Personas con Discapacidad”, para el ejercicio fiscal 2019 427

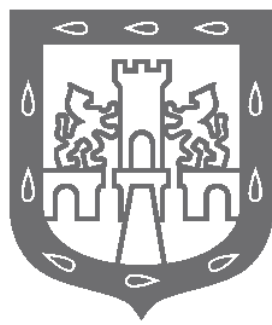
Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Alcaldía y Escuelas Crecen Juntas con la Educación”, para el ejercicio fiscal 2019 444
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ruta de la Imaginación y la Lectura 2019”, para el ejercicio fiscal 2019 452

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo Profesional a la Población, en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas, 2019” 463
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior, Tlalpan 2019” 464
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Comunidad-Es Tlalpan 2019” 465
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Comunidad Huehuetl, apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores, 2019” 466
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Cultivando Actividades Deportivas” 467
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana” 468
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Cultivando Economía Sustentable y Solidaria, Tlalpan 2019” 469
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Cultivando La Paz, Arte y Cultura para el Bienestar Social 2019” 470
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Jóvenes Cultivando la Movilidad, Tlalpan 2019” 471

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Defensoras y Promotoras, Cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad, Tlalpan 2019” 472
 - ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Defensoría de los Derechos y Apoyos Económicos a Niñas y Niños de Tlalpan, 2019” 473
 - ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Educarnos en Comunidad para el Bienestar Social, Tlalpan 2019” 474
 - ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Imagen Urbana para Cultivar Comunidad” 475
 - ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo al Desarrollo Agropecuario Sustentable, Tlalpan 2019” 476
 - ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Mochila de Derechos, Tlalpan 2019” 477
 - ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Participación Social en la Restauración y Mantenimiento del Suelo de Conservación, Tlalpan 2019” 478
 - ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Prevención del Delito, Tlalpan 2019” 479
 - ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Promoción del Desarrollo Integral Cultivando Comunidad 2019” 480
 - ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Uniformes Deportivos Escolares, Tlalpan 2019” 481
- Alcaldía en Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo a Mujeres Emprendedoras”, para el ejercicio fiscal 2019 482
 - ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo a Personas Mayores Formadoras del Hogar”, para el ejercicio fiscal 2019 497
 - ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo a Atletas de Competencia”, para el ejercicio fiscal 2019 513
- Alcaldía en Xochimilco**
- ◆ Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales, para el ejercicio 2019 527
- Fideicomiso Público Educación Garantizada**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa, “Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Seguro@", para el ejercicio fiscal 2019 634
- Instituto de la Juventud**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán consultarse las Reglas de Operación del Programa, “Los Jóvenes Unen el Barrio, 2019” 635
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa, “Bebé Seguro, 2019” 636
 - ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa, “Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2019” 637
 - ◆ Aviso 639



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDIA CUAJIMALPA DE MORELOS

Lic. Adrian Rubalcava Suárez, Alcalde en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículos 17 inciso A. de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 párrafos primero y tercero, 3 Fracciones III y VII, 8, 9, 10 Fracción V, 2 párrafo quinto, 37, 39 Fracciones XLV, L y LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 Fracción III, 120 y 122 Fracción V, 122 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 3 Fracción V, 4, 32, 33, 34, 35, 38 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50, 70, 71, 72 y 73 de su Reglamento; 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal; la Ley de Transparencia, 29, fracción VIII, 30, 35 fracción I; de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019.

CONSIDERANDO

Que el Estado tiene la responsabilidad de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, en que el Estado Mexicano sea parte.

Que resulta indispensable disminuir la desigualdad social entre los diversos sectores de la población, bajo los principios de universalidad, igualdad, equidad de género y social, justicia distributiva, diversidad, integridad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad.

Los programas de Desarrollo Social a cargo de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos se orientan a las actividades que conlleven a un mayor beneficio social entre los sectores de la Población Cuajimalpense de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad y marginación.

Que atendiendo a lo anterior, la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, por conducto del Director General de Desarrollo Social establece el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “ALIMENTACIÓN SANA PARA CENDI’S”, A CARGO DE LA ALCALDIA DE CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

I. Nombre del Programa Social y Dependencia o Entidad Responsable

1.1. Nombre del Programa Social:

Alimentación Sana para CENDI’s

1.2. Dependencia o entidad responsable del programa:

La Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

1.3. Unidades Administrativas involucradas en la operación del Programa:

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Servicios Sociales Asistenciales

Unidades de apoyo técnico operativo:

Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil

II. Alineación Programática

2.1. Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Eje Programático 1; Objetivo 1; Meta 1; Líneas de Acción:

- Coordinar con la Secretaría de Educación Pública (SEP) acciones para que se aumenten los contenidos y las actividades de formación ciudadana, convivencia democrática, igualdad de género y mejoramiento ambiental.

- Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad.
- Promover la construcción de una cultura de la no discriminación a través de la participación ciudadana, abriendo espacios de expresión artística, cultural y audiovisual y participación de la población estudiantil, en particular niñas, niños y adolescentes.

Meta 2; Línea de Acción:

- Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Eje Programático 5; Objetivo 1; Meta 1; Línea de Acción:

- Implementar mecanismos de simplificación que permitan disminuir los tiempos de respuesta y el número de requisitos y de procedimientos para la resolución de trámites y la prestación de servicios.

La forma en que se incorpora el enfoque transversal es en relación a los Derechos Humanos, donde se busca que las políticas y presupuestos públicos aseguren que las metas del ejercicio de gobierno se orienten a garantizar las condiciones necesarias para el respeto a la dignidad humana, así como para cumplir con los estándares internacionales en la materia.

2.2. En relación a los Programas Sectoriales, Especiales, Alcaldía y/o Institucionales

Programa Sectorial de Desarrollo Social:

- Objetivo 1; Estrategia 1.1.; Línea de Acción 1.1.3.

Programa Sectorial III (Educación y Cultura)

- II. Área de Oportunidad 3 Educación; Objetivo 2; Meta Sectorial 2; Indicador Sectorial 6

Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018.

- Objetivo 1; Meta 1; Indicador 1
- Objetivo 3; Meta 3; Indicador 3
- Objetivo 5; Meta 5; Indicador 5 b)

Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018.

- Objetivo General; Eje 2; Objetivo 2; Línea de Acción 2.1.

2.3. En relación al Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se indican los objetivos, las estrategias y las metas que el programa social contribuye a cumplir.

Tomo 3; Capítulo 7. Derecho a la alimentación; II. Programa; A. Objetivo general; Objetivo específico 7.1.; Estrategia 106, 117; Meta 106, 117.1

2.4. En relación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se indican los objetivos y metas que el programa social contribuye a cumplir.

Objetivo 1; Metas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5

Objetivo 2; Metas: 2.1, 2.2

Objetivo 4; Meta: 4.2

Objetivo 5; Metas: 5.1, 5.2, 5.3

III. Diagnóstico

La situación económica que el país ha vivido en los últimos años ha enfrentado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, y se ha incrementado la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor rezago social, donde se generan graves problemas de drogadicción, inseguridad y violencia. Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos o personas en condiciones de vulnerabilidad, esto es, que sufren de modo permanente o particularmente una grave

situación de discriminación, desigualdad e intolerancia debido a las circunstancias tales como origen étnico, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias u orientaciones de cualquier índole.

Quienes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social (rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda) además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas (comprar los alimentos necesarios y los servicios y bienes que requieren).

En Cuajimalpa se han beneficiado de este programa social: Alimentación Sana para CENDI's, con un total de 1200 entre niñas y niños.

Con la aplicación del programa de Alimentación Sana para CENDI's se busca contribuir al Desarrollo físico e integral de las niñas y niños que se encuentran inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, ya que con la entrega de estos alimentos se contribuye de manera sustentable para cubrir estos objetivos.

III.1. Antecedentes

3.1. El día 23 de junio de 2014 conforme al acuerdo COPLADE/SO/II/06/2014 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas de Operación del Programa Alimentación Sana para CENDI's a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2014, fecha en que se inició este programa social, con la característica principal de proporcionar bienes materiales (Insumos para la preparación de alimentos), a una población objetivo de 1100 niñas y niños inscritos en CENDI's de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con la meta de mejorar la situación alimentaria de las niñas y niños inscritos y continuar la probabilidad de desnutrición , así como una mala alimentación “sobrepeso y obesidad”.

3.2. Las principales modificaciones relevantes que ha tenido en su diseño y operación este programa, desde su creación, con base en las necesidades y problema social de la población que atiende es en primera instancia la conformación como programa social, ya que anteriormente se contemplaba como Acción Institucional, sin embargo debido a la demanda y periodicidad de la entrega del recurso, se decide estructurar como Programa Social basado en la metodología de Marco Lógico incorporando a su vez una matriz de indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; finalmente las modificaciones que se realizaron respecto al último ejercicio presupuestal fueron principalmente para evaluar la consistencia y lógica interna del programa, es decir: Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido; si los objetivos planteados y las estrategias utilizadas o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema; Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico; y por último si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

III.2. Problema Social Atendido por el Programa Social

3.3. El problema social que se atiende con este programa es la pobreza, la desigualdad social “discriminación, exclusión y vulnerabilidad”, así como una mala alimentación “sobrepeso y obesidad” de las niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ya que la magnitud de esta situación aún es considerada en esta demarcación como una prioridad, según el Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México IDS-CDMX 2010 para la Delegación Cuajimalpa de Morelos se estima en un rango MEDIO y en comparación con el IDS-CDMX 2015 prevalece en esta misma escala como MEDIO; En el estudio del Índice de Bienestar Social en la Ciudad de México IBS-CDMX 2016 en un grado MEDIO (Índice de Bienestar Social de la Ciudad de México 2016, Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México, un Enfoque de Derechos Sociales Universales, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México disponibles en “www.evalua.cdmx.gob.mx”).

La problemática a mitigar según la evaluación del estado nutricional de la población es la siguiente:

NIÑAS Y NIÑOS EN EDAD ESCOLAR (5-11 AÑOS)	PREVALENCIA COMBINADA (SOBREPESO Y OBESIDAD)	SOBREPESO	OBESIDAD
Niñas	32.0%	20.2%	11.8%
Niños	36.9%	19.5%	17.4%

Combinada (Ambos Sexos)	34.4%	19.8%	14.6%
-------------------------	-------	-------	-------

(Fuente: ENSANUT Medio Camino, 2016)

De manera focalizada en los CENDIs de Cuajimalpa y de acuerdo a un muestreo llevado a cabo por el pediatra encargado de la supervisión de los CENDIs, la problemática es la siguiente:

NIÑAS Y NIÑOS EN EDAD ESCOLAR (40 días a 5 años 11 meses)	DESNUTRICIÓN	SOBREPESO	OBESIDAD
Combinada (Ambos Sexos)	11.07%	10.06%	1.01%

Como se muestra en los datos anteriores, se tiene un 22.14% de alumnas y alumnos inscritos en CENDIs con problemas de nutrición; situación por la cual es necesario implementar de manera precisa este programa, ofreciendo a las familias acciones alternas para solucionar el problema.

3.4. Las causas centrales del problema social determinado anteriormente, de acuerdo a registros administrativos del área de CENDI's son:

- El sedentarismo,
- Desconocimiento de elementos básicos de una buena alimentación
- Poca cultura de la prevención.

	Derecho Social (incluyendo referente normativo)
I.	Derecho a la protección social (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)
II.	Derecho a la salud (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)
III.	Derecho a la protección y asistencia de la familia (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)
IV.	Derecho a un nivel de vida adecuado (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)
V.	Derecho a la educación (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)
VI.	Derecho al acceso a la cultura (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)
VII.	Derechos Sociales Universales (REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)
VIII.	Derechos Humanos (LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL)

Para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, esta Administración formula, divulga y aplica mecanismos de exigibilidad e instrumentos de accesibilidad de la ciudadanía a los programas sociales mediante las reglas de operación de cada programa social que opera en la demarcación.

Para lograr el objeto de la Ley y el Reglamento, esta Administración promueve y desarrolla actividades de capacitación y profesionalización en la materia de derechos humanos y no discriminación.

	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social
I.	Contempla el disfrute del servicio de alimentación en caso de falta de medios de subsistencia o en circunstancias de emergencia o situaciones de desastres naturales.
II.	Se contempla el acceso a las instalaciones, los bienes y los servicios relacionados con la salud, a condiciones ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades o trastornos alimenticios.
III.	Se contempla la protección de los niños y niñas y contribuye de manera adicional en aminorar la explotación económica y social infantil.
IV.	El programa contempla los derechos a la alimentación y a la protección contra el hambre y al agua.
V.	De manera implícita, el programa social contribuye de manera positiva en el aprovechamiento de la educación que se imparte en los Centros de Desarrollo Infantil.
VI.	De manera implícita se contribuye en la vida cultural y en compartir los adelantos científicos y beneficiarse de ellos, así como de la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por razón de la educación que se imparte en los CENDI's.

VII.	Este programa contribuye a satisfacer las necesidades básicas de las personas como la educación, la salud y la alimentación.
VIII.	Se contribuye a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales; Fomenta diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática social; Reconoce la presencia indígena y la diversidad cultural y el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales; Articula el desarrollo social, el urbano y el rural de acuerdo a la geografía de esta Alcaldía; Coadyuva al reconocimiento y ejercicio del derecho a la ciudad; Fomenta la reconstrucción del tejido social urbano con base en el orgullo de pertenencia a la ciudad y la comunidad, el respeto de los derechos de las niñas y niños y la superación de toda forma de discriminación, violencia y abuso en las relaciones entre las niñas y niños; Integra y reintegra socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos.

3.6. Para justificar la pertinencia de la estrategia de este programa social, se incluyen referencias documentadas de forma breve, de otras experiencias de programas similares y de los factores determinantes de su éxito.

El DIF capitalino presenta la ponencia "Política Alimentaria en la CDMX, Experiencias y Retos", en el VIII Seminario de Alimentación Escolar para América Latina y el Caribe, donde se sostiene que de acuerdo a la evaluación de los programas sociales de alimentación de la Ciudad de México se observa un avance en el abatimiento de todas las carencias sociales, las cuales presentan una reducción en los niveles de 2015 con respecto a los de 2010, se señaló que el mayor avance del 2014 al 2015 se presentó en la carencia por alimentación, la cual disminuyó en un 15.1 %, también se destaca la disminución de 0.6 % de la población con inseguridad alimentaria severa, lo cual está coadyuvando a mejorar la alimentación de la población en condición de vulnerabilidad social, principalmente la niñez.

Asimismo, se hace referencia a que se cuenta con el Sistema Único de Información que permite focalizar la atención en las áreas vulnerables que requieren mayor actuación por parte del DIF CDMX para que no solo los desayunos escolares, sino todos los programas sociales lleguen realmente a quien más los necesita. Subrayó que con organismos internacionales como UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos y La Red de Alimentación Escolar para América Latina y el Caribe, se han establecido alianzas para el mejoramiento de los Programas de Alimentación Escolar.

El derecho a la alimentación, tiene una vinculación directa al Sistema DIF CDMX enfocado al cuidado de la infancia, la adolescencia, las mujeres, las personas adultas y de la tercera edad a través de los Comedores Populares donde se ofrecen raciones de comida con calidad nutricia a muy bajo costo.

Por último se destacó que en cada uno los programas del DIF CDMX hay una acción transversal con otras dependencias para asegurar que la niñez esté protegida de manera integral, sin que exista duplicidad en las funciones ni de recursos.

(<http://www.dif.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/programas-de-alimentacion-de-la-cdmx-avanzan-en-el-abatimiento-de-carencias-sociales>)

Al proporcionar alimentación a todas las niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, sin distinción alguna, se aseguran los derechos sociales de las niñas y niños estudiantes, además se contribuye a disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza de la población habitante en la demarcación a través del programa.

3.7. Considerando los valores iniciales de los indicadores del problema que dio origen al programa y con la finalidad de evaluar el impacto de la intervención al comparar las situaciones antes, durante y después de la ejecución del programa se establece la siguiente Línea de Base.

Con base en los documentos que sustentan el diseño del programa, las evaluaciones internas anteriores y con lo hasta ahora desarrollado, se muestra una matriz de efectos y plazos del programa social, como se muestra a continuación.

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema o derecho social atendido.	Sociales y Culturales.	Económicos	Otros
Corto	2014-2016	Derecho a la protección social, Derecho a la educación, Derechos Sociales Universales, Derechos Humanos.	Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos sociales y culturales.	Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos.	Fomentar diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática social.
Mediano	2016-2018	Derecho a la salud, Derecho al acceso a la cultura	Este programa contribuye a satisfacer las necesidades básicas de las personas como la educación, la salud y la alimentación.	Contempla el disfrute del servicio de alimentación en caso de falta de medios de subsistencia o en circunstancias de emergencia o situaciones de desastres naturales.	Reconocer la presencia indígena y la diversidad cultural y el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales.
Largo	2018-2019	Derecho a la protección y asistencia de la familia, Derecho a un nivel de vida adecuado	Integrar y reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos.	Se contempla la protección de las hijas(os) y contribuye de manera adicional en aminorar la explotación económica y social infantil.	Articular el desarrollo social, el urbano y el rural de acuerdo a la geografía de esta Alcaldía.

III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social

3.8. Población Potencial	Descripción	Niñas y Niños de entre 40 días y 5 años 11 meses que residen en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.
	Datos Estadísticos	La prevalencia de sobrepeso y obesidad en los niños (as) menores de cinco años en el Distrito Federal en 2012 fue de 8.2%. Sin embargo no se cuenta con poder estadístico suficiente
3.9. Población Objetivo	Descripción	Niñas (os) inscritas en los 8 CENDI's planificada para el año 2019. "Entrega de: Alimentación a próximamente a 1,200 alumnas(os) inscritos en CENDI 's"
	Datos Estadísticos	626 niñas y 574 niños 1200 beneficiarios (De acuerdo a proyección estimada por la J.U.D de CENDI's)
3.10. Población beneficiaria o derechohabiente	Descripción	Aproximadamente a 1,193 Niñas y Niños a quien se le entrega el apoyo al cierre del ejercicio fiscal 2018
	Datos Estadísticos	621 niñas y 572 niño beneficiarios (Según registros en la J.U.D de CENDI's)

3.11. En el caso de que la población beneficiaria o derechohabiente de este programa sea menor a la población objetivo, se tomará como referencia el artículo 11 “Ciudad Incluyente” de la Constitución Política de la Ciudad de México donde se establecen los grupos de atención prioritaria y donde se indica que: La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, y donde se reconoce como grupos de atención prioritaria, al menos y de manera enunciativa a: las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes y sujetas de protección internacional, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas de población callejera, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afrodescendientes y personas de identidad indígena.

IV. Objetivos y Alcances

Objetivo General

Proporcionar una alimentación sana a niñas y niños de entre 40 días de nacidos y hasta 5 años 11 meses de edad inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el fin de reducir, sedentarismo, enfermedades crónicas, desnutrición y mala alimentación.

Objetivos Específicos

- Proporcionar en tiempo y forma una alimentación sana a todos los niñas y niños inscritos en los 8 CENDI´s de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, fomentando la equidad social y la igualdad sustantiva favoreciendo la transformación de las relaciones de desigualdad entre las niñas y niños.
- Asegurar el servicio de alimentación a niñas y niños inscritos en el programa, a través de una buena infraestructura en los CENDI´s.
- Propiciar la cultura de prevención a través de talleres dirigidos a padres o tutores en los CENDI´s de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.
- Contribuir en la economía familiar de las niñas y niños inscritos en los CENDI´s, reduciendo las brechas de desigualdad para la población en desventaja social.

Alcances

Este programa social es de transferencias materiales y repercute directamente en la economía y la salud familiar de la población infantil de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, a través de una alimentación sana, favoreciendo la garantía de derechos económicos y sociales universalmente reconocidos, como son derecho a la alimentación, a la salud, la educación y el derecho a un nivel de vida adecuado; mediante apoyo otorgado a los niñas y niños de los CENDI´s, bajo los principios de equidad y justicia social, exigibilidad, transparencia y efectividad, con la finalidad de reducir enfermedades crónicas y la desnutrición en esta demarcación.

V. Metas físicas:

Entrega de:

- Insumos para la preparación de alimentos para 1200 niñas y niños inscritos en los CENDI´s, equivalentes a \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.)
- Realizar acciones de difusión del programa mediante la colocación de carteles en lugares estratégicos de cada CENDI.

VI. Programación presupuestal:

La programación presupuestal asignada al programa para el ejercicio fiscal 2019 es la siguiente:

Programa	Tipo de apoyo	Frecuencia	Cantidad	No. de beneficiarios	Presupuesto 2019	Cantidad con letra
- Alimentación sana para CENDI´s	Material	Diaria	Insumos para comida	1200	\$9,000,000.00	Nueve millones de pesos 00/100 M.N.

VII. Requisitos y procedimientos de acceso

VII.1. Difusión

La difusión del programa social se llevará a cabo a demanda, mediante carteles colocados en lugares visibles de cada CENDI.

VII.2. Requisitos de acceso

1.- Estar inscrito en alguno de los CENDI's de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

Documentos necesarios

1.- Hoja de notificación de inscripción al CENDI

2.- Ficha de Inscripción al Programa Alimentación Sana para Cendis, (debidamente requisitada)

VII.3. Procedimiento de acceso

La forma de acceder al programa será por demanda (solicitud de la persona interesada). El padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente deberá presentarse a llenar la solicitud, directamente en el CENDI donde se encuentra inscrito el alumno(a) a partir de la publicación de las presentes reglas de operación. Si la demanda rebasa la oferta, se analizarán las solicitudes, tomando en cuenta a las (os) beneficiarias(os) cuyas familias tengan menores ingresos económicos o sean víctimas de desastres naturales o situaciones de emergencia.

VII.4. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal

Las y los beneficiarios permanecerán en el programa siempre y cuando no cause baja del CENDI.

La falsificación de información y documentación será motivo de baja del programa.

VIII. Procedimiento de instrumentación

VIII.1. Operación

El interesado deberá llenar la Ficha de Inscripción correctamente requisitada de ingreso al Programa Alimentación Sana para CENDI donde se encuentra inscrito el alumno(a).

VIII.2. Supervisión y Control

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Servicios Sociales Asistenciales, en caso de duda, procederá a llevar a cabo la verificación y revisión de la información, así como de la solicitud de ingreso

Cuando la autoridad en sus facultades de revisión del trámite detecte falsedad en la información, documentos y declaraciones de manera inmediata suspenderá la transferencia del apoyo.

IX. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Cualquier persona que desee interponer una queja, deberá acudir de manera personal a ingresar un escrito donde señalen los motivos de su inconformidad a la Dirección de Servicios Sociales Asistenciales, ubicada en Edificio Benito Juárez planta baja o en las oficinas de Jefatura de Unidad Departamental de Cendis ubicada en edificio Jose María Morelos y Pavón primer piso Av. Juárez esq. Av. México S/N, Col. Cuajimalpa Centro, Código Postal 05000 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. La oficina responsable estará obligada a responder en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su recepción.

En caso de que las(os) solicitantes o beneficiaria (os) no quede conformes con la respuesta podrán interponer la queja o denuncia respectiva ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, conforme a lo señalado por los artículos 44 y 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Asimismo, los ciudadanos (as) podrán presentar quejas por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, mismo que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

X. Mecanismos de exigibilidad

Los requerimientos, procedimientos, tiempos, derechos y obligaciones para que las (os) beneficiarios accedan y permanezcan en el programa social, estarán a la vista, mediante carteles colocados en el CENDI.

En todos los casos es la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la instancia competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social.

XI. Mecanismos de evaluación e indicadores

XI.1. Evaluación

11.1. Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

11.2. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

11.3. La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social es la Dirección de Modernización y Atención Ciudadana de esta Alcaldía, de acuerdo a los Lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

11.4. Derivado de que los procesos de evaluación interna son una actividad que deben ejecutar de forma permanente los programas sociales, ésta debe ser producto de una planeación, por lo que en las Reglas de Operación se deben indicar las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, las de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.

XI.2. Indicadores de Gestión de Resultados

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se presentan los indicadores en las Reglas de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Supuestos	Meta
Fin	Contribuir en la economía familiar de las personas inscritas en los CENDI's, propiciando un mejor nivel de vida.	Variación en puntos porcentuales en el IDS de las familias con personas inscritas en los CENDI's de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.	$IDS_k = 1 - HI_k$	Eficacia	Tasa de Variación	Demarcación Territorial	Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal con apoyo del ICYT DF. Abril de 2011 Consejo de evaluación del Desarrollo Social DF	Crisis económica en el país, Desempleo	Brindar el apoyo al 100 %

	Evitar la deserción escolar en los CENDI's de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Variación en puntos porcentuales en la Tasa de Deserción escolar en la matrícula de los CENDI's de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.		Eficia	Tasa de Variación	Demarcación Territorial	DGPP-SEP (2010), El Prog. Sectorial de Educación 2007-2012 y Panorama Educativo de México 2009, INEE (2010)	Divorcios, Desintegración Familiar y maltrato, enfermedades	Brindar el apoyo al 100 %
$\left(\frac{({}_tMI^{niv} - {}_tAEG^{niv}) - ({}_{t+1}MI^{niv} - {}_{t+1}ANI_1^{niv})}{{}_tMI^{niv}} \right) \times 100$									
Propósito	Proporcionar en tiempo y forma adecuada a todos los alumnos que se hayan inscrito en los 8 CENDI's de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	Porcentaje de beneficiarios que recibieron oportunamente el apoyo del programa.	(Número de beneficiarios que recibieron el apoyo del programa / total de beneficiarios) X 100	Eficiencia	Porcentaje	Demarcación Territorial	Informe trimestral de apoyos otorgados, sección de Transparencia en el sitio de internet de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	La no liberación de recursos económicos en tiempo y forma por parte de la secretaría de Finanzas	Brindar el apoyo al 100 %
Componentes	Asegurar el servicio de alimentación a niños inscritos en el programa, a través de una buena infraestructura en los CENDI's	Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos en los CENDI's de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	(No. de Apoyos entregados X 100) / Total de apoyos previstos	Eficiencia	Porcentaje	Demarcación Territorial	Informe trimestral de apoyos otorgados, sección de Transparencia en el sitio de internet de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	Daños estructurales por sismos en los CENDI's	Brindar el apoyo al 100 %

	Propiciar la cultura de prevención a través de campañas de salud a padres en los CENDI's de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Porcentaje de sesiones otorgadas en tiempo y forma a los padres de los CENDI's de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	(No. de sesiones impartidas a los padres conforme al calendario / Total de sesiones programadas) X 100	Calidad	Porcentaje	Demarcación Territorial	Informe trimestral de actividades del área de la J.U.D. de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	La no liberación de recursos presupuestales en tiempo y forma en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Brindar el apoyo al 100 %
Actividades	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a todos los CENDI's.	Porcentaje de reportes de falla solventados sobre las instalaciones de los CENDI's de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	(No. de reportes de falla solventados sobre instalaciones de los CENDI's / Total de reportes de falla sobre instalaciones de los CENDI's) X 100	Calidad	Porcentaje	Demarcación Territorial	Informe mensual de actividades del área de la J.U.D. de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	La no liberación de recursos presupuestales en tiempo y forma en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	Brindar el apoyo al 100 %

	Otorgar las campañas de prevención a padres de familia en tiempo y forma en los 8 CENDI's de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Días promedio para impartir las campañas de prevención a los padres de familia en los 8 CENDIS de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	(No. de Días invertidos en campaña 1 + No. de Días invertidos en campaña 2 + ... No. de Días invertidos en campaña n) / Total de Campañas otorgadas	Eficiencia	Razón o promedio	Delimitación Territorial	Informe trimestral de actividades del área de la J.U.D. de Cendis de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Inasistencia de participantes a las campañas de prevención en los CENDI's	Brindar el apoyo al 100 %
--	--	---	---	------------	------------------	--------------------------	--	---	---------------------------

Dónde:

$({}_tMI^{niv})$ Es la Matrícula¹ Inicial del ciclo escolar t en el nivel educativo niv .

$({}_tAEg^{niv})$ Es Alumnos Egresados del nivel educativo niv en el ciclo escolar t .

$({}_{t+1}ANI_1^{niv})$ Es Alumnos de Nuevo Ingreso a 1° del nivel educativo niv en el ciclo escolar $_{t+1}$.

(niv) Es Nivel o tipo educativo: Inicial, Preescolar.

t Ciclo escolar.

IDS_k es el Índice de Desarrollo Social_k.

(HI) es la Incidencia Equivalente por manzana, colonia y Alcaldía.

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, por la Jefatura de Unidad Departamental de CENDI's señalando el área responsable de realizarlo.

XII. Formas de participación social:

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social; para lo cual en este apartado se deberá:

La modalidad de participación social es de información y consulta en las diversas conferencias.

La sociedad podrá participar a través de las propuestas presentadas en los diferentes consejos de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos y Comités Vecinales.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Consejo de la Alcaldía	Difusión	Individual o Colectiva	Consulta
Comités Vecinales	Difusión	Individual o Colectiva	Información

XIII. Articulación con otros programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social con el que se articula	Dependencia o Entidad responsable	Acciones en las que colaboran	Etapas del Programa comprometidas
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

XIV. Mecanismos de Fiscalización

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, conforme a sus atribuciones, vigilará el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

14.1. El Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE)

14.2. Como parte del informe trimestral remitido a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se enviarán los avances en la operación del programa social, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados, la distribución, según sea el caso, por sexo, Alcaldía y colonia.

14.3. La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

14.4. Se proporcionará la información que sea solicitada por la Contraloría y/o los órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

14.5. Las personas Contraloras Ciudadanas de la Red de Contralorías Ciudadanas que coordina y supervisa la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, vigilarán en el marco de sus derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en los Lineamientos del programa de Contraloría Ciudadana, el cumplimiento de las presentes reglas de operación, así como de las normas y procedimientos aplicables a la programación y ejecución del programa social y el ejercicio de los recursos públicos.]

XV. Mecanismos de Rendición de Cuentas

15.1. De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia e indicar el sitio de internet de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos en el que también se podrá disponer de esta información: (www.alcaldiacuajimalpa.com.mx):

XVI. Criterios para la Integración y Unificación del Padrón Universal de Personas Beneficiarias o Derechohabientes

Con base en la Ley de Desarrollo para el Distrito Federal, se entenderá por padrón de beneficiarios a la relación oficial de personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social y que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente.

16.1. La Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos tiene a su cargo el programa social de Alimentación Sana para CENDI's para el ejercicio fiscal 2019, el cual se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2020, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial. Considerando que dichos padrones estarán ordenados alfabéticamente e incorporados en el "Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México", que para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado. En donde, adicional a las variables de identificación: "nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial", se precisará el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

16.2. A efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la Administración Pública local, en el mismo CENDI's la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos tiene a su cargo el programa social de Alimentación Sana para el Ejercicio Fiscal 2019, y entregará el respectivo padrón de beneficiarios en medio magnético e impreso a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así como la versión electrónica del mismo a la Secretaría Inclusión Social (SIBISO) de la Ciudad de México a efecto de incorporarlos al Sistema de Información de la Secretaría Inclusión Social (SIBISO) e iniciar el proceso de integración del padrón unificado de beneficiarios de la CDMX, de acuerdo a lo establecido en la fracción II del Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

16.3. La Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos tiene a su cargo el programa social Alimentación Sana para CENDI's, cuando le sea solicitado, otorgará a la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México toda la información necesaria que permita cumplir con el programa de verificación de padrones de beneficiarios de programas sociales, diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Contraloría. Ello con la intención de presentar los resultados del mismo al órgano Legislativo de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de las (os) beneficiarios.

16.4. El sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia en donde se publicará en formato y bases abiertas, de manera trimestral, la actualización de los avances de la integración de los padrones de beneficiarios de cada uno de sus programas sociales que sean operados por la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Demarcación Territorial o Entidad de la Administración Pública local de que se trate, el cual deberá estar conformado de manera homogénea y contener las variables: nombre, edad, sexo, unidad territorial, Demarcación Territorial, beneficio otorgado y monto del mismo, se podrá consultar lo concerniente al artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el siguiente link: <http://cuajimalpa-cdmx.blogspot.mx/2017/03/articulo-122-fraccion-ii-informacion.html>

16.5. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos”.

16.6. Una vez emitidos los Lineamientos para la integración del padrón universal, se dará estricto cumplimiento a los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Las presente aviso entrarán en vigor al día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

LIC. ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ

(Firma)

ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS
